ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-002-2023 ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de Director Territorial Orinoquia de Parques, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución 388 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y **AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA S.A.S. NIT 901.564.028-4** con representante legal **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.639 de Neiva (Hui), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta Adicional No. 01 al Contrato de Servicios **DTOR-CS-GN-002-2023**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que las partes suscribieron el Contrato de Servicios DTOR-CS-GN-002-2023, por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($11.554.275)**, cuyo objeto consiste en la: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA), PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS, DURANTE LA VIGENCIA 2023.",* con un plazo de ejecución previsto hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, hechos que se llevaron a cabo el doce (12) de abril de 2023.

b) Que el Contrato de Prestación de Servicios CD-DTOR-131-2022 VF se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23223 de 2023 y RP 30323.

c) Que mediante memorando **20237010019413** de fecha 26 de octubre de 2023, el Director Territorial Orinoquía, envía a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de la Dirección Territorial Orinoquía la solicitud de Adición No. 01 del Contrato de Servicios DTOR-CS-GN-002-2023, así:

"Teniendo en cuenta las diversas acciones de gestión que realiza el equipo del PNN Cordillera de los Picachos en cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y en consideración a toda la logística que se requiere para actuar de manera oportuna y eficaz, se hace indispensable que el área protegida cuente con un equipo automotor en óptimas condiciones de funcionamiento tanto mecánicas como físicas para garantizar la seguridad de los servidores, sin embargo debido al constante desplazamiento del personal, al alto nivel de deterioro, las continuas fallas técnico –mecánicas que presentan y el elevado costo de las reparaciones, se requiere solicitud de adición al ***CDP 23223 y RP 30323*** *correspondientes al contrato de servicios GN No 002 de 2023 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para los vehículos asignados al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, durante la vigencia 2023", por un valor de* ***CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)."***

d) Que teniendo en cuenta que el presente Contrato de Prestación de Servicios DTOR-CS-GN-002-2023 se encuentra vigente, es procedente realizar la respectiva de Adición No. 01.

e) Que el monto de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

f) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente las necesidades de servicio de la Dirección Territorial Orinoquia, razón por la cual las partes acuerdan modificar la Cláusula Sexta de las condiciones adicionales así:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato de Servicios DTOR-CS-GN-002-2023, de acuerdo a la solicitud del Director Territorial Orinoquía - Coordinador Grupo Interno de Trabajo de la DTOR, anteriormente descrita, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23223 del 30 de octubre de 2023, con lo cual el valor total del contrato pactado en la CLÁUSULA SEXTA quedara así:

*"**VALOR DEL CONTRATO:** DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($16.554.275) incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato."*

CLÁUSULA SEGUNDA: Los valores de cada uno de los servicios contratados se mantendrán conforme aquellos presentados por el contratista en su oferta, e incluidos en el Contrato de Servicios DTOR-CS-GN-002-2023 inicial.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la aprobación de la adición y del presente documento en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Una vez aprobada la presente modificación en la plataforma SECOP II por las partes se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Orinoquía para lo pertinente.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista deberá actualizar la garantía única de cumplimiento que ampara el presente Contrato de Servicios DTOR-CS-GN-002-2023, conforme las condiciones adicionales establecidas en el presente documento, si la hubiere.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones del contrato quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma electrónicamente por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

Elaboró: **Mauricio Gómez Cruz**. Grupo de Contratos DTOR